PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 - «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN» – I.D. Nº 419.859.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Asunción, 15 de noviembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Informe en fecha 07 de noviembre de 2022.

1- ANTECEDENTES

- **MEMO N.º 17/2022 DE FECHA 02/06/2022** , por el cual el Dpto. de Dpto. De ingresos – INAN, remite la solicitud de provisión de talonarios para el INAN.
- **MEMO N.º 37/2022, DE FECHA 18/07/2022** de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N.º 43, solicita a la Dirección Administrativa que por su intermedio, que la «Dirección de Nutrición realice las adecuaciones de solicitud de impresiones correspondientes conteniendo el ítem y la cantidad necesaria, asi como las especificaciones técnicas completas de manera a acelerar el proceso de inicio del llamado para la adquisición».
- **MEMORANDO N.º 43/2022, DE FECHA 05/09/2022,** de la Dirección de Nutrición y Programas Alimentarias, remite la Adecuación en las cantidades materiales a la Dirección Administrativa del INAN.
- **Dictamen N° 024/2022, de fecha 08/09/2022**, por el cual la Sub UOC No 43 - Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) comunica la metodología utilizada en la elaboración de precios referenciales y emite pronunciamiento sobre el asunto, diciendo que la misma se ajusta a la Resolución DNCP N° 1890/2020.-
- **NOTA SUB UOC 43 N.º 016/2022,** solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, «la INCLUSIÓN de PAC en el marco de la Resolución S.G. N.º 95 de fecha 25 de febrero de 2022 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en su articulo 2° establece "**Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a aprobar las inclusiones, modificaciones, anulaciones y cancelaciones, así como la inclusión de llamados Ad Referéndum 2023, del Programa Anual de Contrataciones"**»
- **NOTA DIGIES ADM N.º 117/22, DE FECHA 22/09/2022,** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD, en referencia a la Respuesta a Nota INAN n.º 2059/22. Solicitud de verificación de descripción para su Vto. Bno e inicio de llamado de Adquisición de servicios de impresion para la INAN Uoc N.º 43 INAN.
- **Nota INAN N° 2005/2022, de fecha 08/09/2022,** con M.E. DOC N° 159666/22, por la cual el INAN remite a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la D.G.A.F. del Ministerio de

Oscar Sanchez Villalba
D.G.A.F. - INAN

Lic. Yolanda Cárdenas
INAN/M.S.P.yB.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 - «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN» – I.D. Nº 419.859.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Salud Pública y Bienestar Social, el expediente completo para su revisión y la aprobación del presente llamado si correspondiere.-

- **NOTA DOC/UTA N° 266/2022, de fecha 30/09/2022**, por la cual la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) a la verificación del expedientes para así comunicar con los trámites administrativos que correspondan, no sin antes poner a su conocimiento las observaciones realizadas al proceso en el Formulario de Verificación N.º 1.044/2022, que deberán ser consideradas por vuestra Institución antes de iniciar el llamado, a fin de ajustarse a lo establecido a las normativas legales vigentes en materia de contrataciones públicas., que acompaña la misiva. Memo N° 58/202, de fecha 19/10/2022, por el cual la Sub UOC N° 43 - INAN, «informa en el marco de la Adquisición de Servicios de Impresión para el INAN, ID N.º 419859, a los efectos de remitir adjunto el expediente conteniendo toda la documentación del llamado de referencia. Se deja constancia que este llamado cuenta con autorización correspondiente de la Dirección Operativa de Contrataciones de fecha de 30 de setiembre de 2022 y que esta sub unidad ha realizado las modificaciones en base al formulario de verificación N.º 1044. Además de que el llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 5606/2022 por un monto de GS 62.646.000. En cuanto a la conformación del Comite de Evaluación sírvase agregara: Un representante de la Dirección Administrativa, un representante de la Dirección de Nutrición y Programas Alimentarios y representante de la Asesoría Jurídica. En fecha 19/10/2022, la Dirección Administrativa del INAN, mediante providencia a la asesoría jurídica para su Atención y fines correspondientes.»
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**, anexado al expediente en fecha 19/10/2022, según providencia de la Sub UOC N° 43, individualizado con el **Nro. CDP 000005606/2022**, con fecha de emisión 12/10/2022, por un Valor Total PAC de GUARANÍES SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (Gs. 62.646.000), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, PAC Institucional N° 00419859, asignado al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).-
- **Resolución D.G. INAN Nº 17** de fecha 20 de octubre de 2022, por la cual se aprueba la carta de invitación, se autoriza el llamado y se conforma el comité de evaluación de ofertas.
- **Carta Invitación del proceso:** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL INAN» – I.D. Nº 419.859.
- **Invitaciones a potenciales oferentes:** para el Acto de Apertura de Sobres, fueron remitidas a través del correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2022, a las siguientes empresas:

"Frigon S.A." <frigonsa@gmail.com>,
administracion@graficamonarca.com.py,

Lic. Yolanda Cárdenas
INAN/M.S.P.yB.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 - «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN» – I.D. Nº 419.859.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Sebastian Galeano <licitaciones@lugal.com.py>,
artesgraficavisual@gmail.com

info@publicard.com.py

- **Sistema de adjudicación:** POR ÍTEM
- **Tipo de contrato:** CONTRATO CERRADO POR ÍTEM.
- **Monto total del llamado:** G. 62.646.000

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS».
- Decreto N° 2992/2019 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007».
- Reglamentaciones específicas dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 07 de noviembre de 2022,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MARIA TERESA CULOMBINO LAILLA	8	1722924	NO
Telma Celina Villalba	14	1722875	NO
LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA	10	1722880	NO
FRIGON S.A.	24	1722612	NO
ARTES GRAFICAS SOLANO SRL	33	1720946	NO
GRAFICA MONARCA S.R.L.	18	1722328	NO

Lic. Yolanda Cárdenas
INAN/M.S.P.yB.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 - «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN» – I.D. Nº 419.859.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 54.610.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Telma Celina Villasboa	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 45.294.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
LUGAL SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 62.651.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FRIGON S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 58.300.910 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ARTES GRAFICAS SOLANO SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 54.945.250 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GRAFICA MONARCA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 55.194.400 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

OBSERVACIÓN: ***Se deja constancia que al cargar el cuadro comparativo de precios el Comité de Evaluación verifica que el Total de la oferta correspondiente a Telma Celina Villasboa corresponde a Gs. 45.297.000***

NO SE VERIFICA OBSERVACIONES DE TERCEROS.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* ***4.*** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Lic. Yo... ardenas
INAN - S.P.yB.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 - «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN» – I.D. Nº 419.859.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
Maria Teresa Colombino Lailla	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Telma Celina Villasboa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Lugal Sociedad Anonima	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Frigon S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Artes Graficas Solano S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Grafica Monarca S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5- CALIFICACIÓN LEGAL - PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL INCISO "D" DEL ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

*Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos de Calificación - Capacidad Legal: «Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y **fecha límite de presentación de ofertas** o a la **fecha de firma del contrato**».*

REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones previstas en la **Ley N° 6716 «QUE MODIFICA ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS»:** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: **literal d) «*Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en los términos del Título Séptimo de esta ley*»**, se realizan las siguientes observaciones:

Se deja constancia de la verificación realizada a través del REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y que los oferentes: **Grafica Mateco de Maria Colombino, Visual Artes Graficas de Telma Villasboa, Lugal S.A., Frigon**

Oscar Sanabria Villalba
D.G.A.F. - INAN

Lic. Yolanda Cárdenas
INAN/M.S.P.yB.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 - «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN» – I.D. Nº 419.859.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

S.A., Artes graficas Solano S.R.L. y Grafica Monarca S.R.L. **se encuentran HABILITADOS** para contratar con el Estado Paraguayo.

6- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS y MARGEN DE PREFERENCIA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas; y, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional, de la Carta de Invitación:

Criterio de desempate de ofertas: *«En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP».*

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *«A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes».*

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que, en el marco de la presente Contratación Directa, todos los oferentes con las ofertas mas bajas han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor y aplicado los criterios correspondientes, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, se aplican las disposiciones contenidas en el **Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas»** y los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

OBS: Conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019, art. 63: «***Método de evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

Lic. Yolanda Cárdenas
INAN/M.S.P.yB.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 - «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN» – I.D. Nº 419.859.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente».

En este punto se ha procedido a seleccionar provisoriamente a las siguientes empresas:

- **FRIGON S.A. (item 5)**
- **ARTES GRAFICAS VISUAL (Item 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14)**
- **GRAFICA MATECO (item 6)**

Estas ofertas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si las mencionadas ofertas cumplen con todos los requerimientos, serán <u>declaradas como la ofertas evaluadas más bajas</u> y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la siguiente más baja en precio por cada ítem, según los parámetros indicados más arriba, y así sucesivamente.

8- <u>SOLICITUD DE DOCUMENTOS</u>

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del art. 59° del Decreto N° 2992/2019: «*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito».*

Oscar Saldivia Villalba
D.G.A. - INAN

Lic. Yolanda Cárdenas
INAN/M.S.P.yB.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 - «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN» – I.D. Nº 419.859.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Conforme lo establecido en los **artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución DNCP N° 2490/2019**, se ha solicitado mediante correo electrónico (obra impresión en el expediente), la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: **FRIGON S.A.**

Correo electrónico enviado en fecha 10 de noviembre de 2022:

✓ Desglose de precios

Se deja constancia que la empresa ha remitido en fecha 11 de noviembre de 2022 todo lo solicitado en el citado correo electrónico y será objeto de análisis posterior en el presente dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: **VISUAL ARTES GRAFICAS**

Correo electrónico enviado en fecha 10 de noviembre de 2022:

✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

✓ Certificado de Cumplimiento Tributario.

✓ Patente Comercial.

✓ Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 y 2021.

✓ Desglose de precios

Se deja constancia que la empresa ha remitido en fecha 11 de noviembre, a través del correo electrónico, la nota de respuesta la cual forma parte del presente expediente y será objeto de análisis posterior en el presente dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: **GRAFICA MATECO**

Correo electrónico enviado en fecha 10 de noviembre de 2022:

✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

✓ Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 y 2021.

✓ Desglose de precios

Lic. Yolanda Cárdenas
INAN/M.S.P.yB.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 - «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN» – I.D. Nº 419.859.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Se deja constancia que la empresa ha remitido en fecha 11 de noviembre de 2022 todo lo solicitado en el citado correo electrónico y será objeto de análisis posterior en el presente dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

9- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE «CONTRATACIONES PÚBLICAS», MODIFICADA POR LEY N° 6716/2021, ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO A LOS INCISOS «A», «B», «C», «E», «M» y «N».

Verificación conforme al APARTADO: «REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN», punto. Requisitos de Calificación - Capacidad Legal:

«A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o*

Lic. Yolanda Cárdenas
INAN/M.S.P.yB.S

Oscar Sanabria Villalba
D.G.A. - INAN

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 - «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN» – I.D. Nº 419.859.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes».*

Se deja constancia de la verificación de los Formularios de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a las empresas oferentes **FRIGON S.A., VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA y GRAFICA MATECO de MARIA COLOMBINO** conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firmas oferentes **FRIGON S.A., VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA y GRAFICA MATECO de MARIA COLOMBINO** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

FRIGON S.A. (Presentado en la oferta)

C.I. N°	NOMBRE	EN CALIDAD DE	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
646.088	Carlos Friedmann Gonzalez	Director Presidente	3755835	**NO REGISTRA DATOS**
3.639.365	Carlos Friedmann Ortiz	Director Suplente	3755837	**NO REGISTRA DATOS**

VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA (Presentado en la oferta)

C.I. N°	NOMBRE	EN CALIDAD DE	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
2.922.317	Telma Villasboa	Representante legal	3755839	**NO REGISTRA DATOS**

GRAFICA MATECO de MARIA COLOMBINO (Presentado en la oferta)

C.I. N°	NOMBRE	EN CALIDAD DE	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
261.108	Maria Teresa Colombino	Propietario	3755845	**NO REGISTRA DATOS**

Lic. Yolanda Cárdenas
INAN/M.S.P.yB.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 - «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN» – I.D. Nº 419.859.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas www.paraguay.gov.py, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la firmas **FRIGON S.A., VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA y GRAFICA MATECO de MARIA COLOMBINO no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el art 40° inciso «A» y «B» de la Ley N° 2051/03, MODIFICADA POR LEY N° 6716/2021.**

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo Nº 64/2022**, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Sub UOC N° 43 solicitó al área de Gestión Administrativa y Financiera que se sirva informar si las empresas **FRIGON S.A., VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA y GRAFICA MATECO de MARIA COLOMBINO** cuentan con antecedentes de incumplimiento contractual o de rescisión de contrato con esta dependencia ministerial. De ser así, especificar la fecha del hecho. El pedido tiene lugar en el marco de lo establecido en el artículo 40, incisos "a" "b" "c" y "d", de la Ley N° 2051, modificado por Ley N° 6716/2021.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», **artículo 40° inc. e),** *«los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...».*

Según **Memorándum D.G.A.P. N° 017/2022**, de fecha 10 de noviembre de 2022, el Dpto. de Gestión Administrativa y Presupuestaria del INAN informó que no se cuenta con antecedentes de incumplimiento contractual o de rescisión de contrato con las empresa **FRIGON S.A., VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA y GRAFICA MATECO de MARIA COLOMBINO** El citado informe consta en el expediente.

Por tanto, puede determinarse que la firmas oferentes **FRIGON S.A., VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA y GRAFICA MATECO de MARIA COLOMBINO, No registran expedientes por Incumplimiento Contractual.**

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», **artículo 40° inc. *c)*** *«los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...»*

Teniendo en cuenta lo informado a través del **Memorándum D.G.A.P. N° 017/2022,** se concluye que no obra antecedentes de **RESCISIÓN CONTRACTUAL** con la empresa **FRIGON S.A., VISUAL ARTES**

Osca. Villalba INAN

Lic. Yolanda Cárdenas
INAN/M.S.P.yB.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 - «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN» – I.D. Nº 419.859.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA y GRAFICA MATECO de MARIA COLOMBINO. a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.

En conclusión, se determina que la firmas oferentes FRIGON S.A., VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA y GRAFICA MATECO de MARIA COLOMBINO, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el art 40° inciso «C» y «E» de la Ley N° 2051/03, MODIFICADA POR LEY N° 6716/2021.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firmas **FRIGON S.A., VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA y GRAFICA MATECO de MARIA COLOMBINO NO FIGURAN** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que las firmas oferentes FRIGON S.A., VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA y GRAFICA MATECO de MARIA COLOMBINO no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el ART. 40° INC. "M y N" de la Ley 2051/2003, modificado por Ley Nº 6716/2021.

10- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** y se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES	FRIGON S.A.,	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA	GRAFICA MATECO de MARIA COLOMBINO
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE – Folio 01 al 03	CUMPLE – Folio 02 al 04	CUMPLE – Folio 01 al 03

Lic. Yolanda Cárdenas
INAN/M.S.P.yB.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 - «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN» – I.D. Nº 419.859.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección «Formularios».	Cumple – Folio 04 al 05	CUMPLE – Folio 05 al 06	CUMPLE – Folio 04
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE – Folio 07	CUMPLE – documentacion remitida a pedido del Comite	CUMPLE – Folio 08
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE – Constancia N.º 1722612	CUMPLE – Folio 13	CUMPLE – Constancia N.º 1722924
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6, Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE – Folio 08	CUMPLE – documentacion remitida a pedido del Comite	CUMPLE – Folio 07
7.Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE – Constancia N.º 1722612	CUMPLE – documentacion remitida a pedido del Comite	CUMPLE – Constancia N.º 1722924
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios(**)	CUMPLE – Folio 09	CUMPLE – Folio 14	CUMPLE – Folio 05
9. Documentos legales	**FRIGON S.A.,**	**VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA**	**GRAFICA MATECO de MARIA COLOMBINO**
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		CUMPLE – Constancia N.º 1722875	CUMPLE – Constancia N.º 1722924
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)		CUMPLE – Constancia N.º 1722875	CUMPLE – Constancia N.º 1722924

Lic. Yolanda Cárdenas
INAN/M.S.P.yB.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 - «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN» – I.D. Nº 419.859.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		No Aplica	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE – Constancia N.º 1722612		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE – Constancia N.º 1722612		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades Anónimas. (*)	CUMPLE – Constancia N.º 1722612		

Experiencia requerida	**FRIGON S.A.,**	**VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA**	**GRAFICA MATECO de MARIA COLOMBINO**
Demostrar la experiencia en servicios de impresión con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 y 2021 años.	CUMPLE	CUMPLE – documentación remitida a solicitud del Comité	CUMPLE – documentación remitida a solicitud del Comité

11- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

NO APLICA

Lic. Yolanda Cárdenas
INAN/M.S.P.yB.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 - «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN» – I.D. Nº 419.859.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

12- ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación:

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de las empresas **FRIGON S.A., VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA y GRAFICA MATECO de MARIA COLOMBINO** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**FRIGON S.A.**	68.300.910	34.150.455	891.629.687	**CUMPLE.**
2	**VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA**	45.297.000	22.648.500	93.370.000	**CUMPLE.**
3	**GRAFICA MATECO de MARIA COLOMBINO**	54.610.000	27.305.000	107.161.500	**CUMPLE.**

13- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación: «Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación».

Lic. Yolanda Cárdenas
INAN/M.S.P.yB.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 - «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN» – I.D. Nº 419.859.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la empresas : **FRIGON S.A., VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA y GRAFICA MATECO de MARIA COLOMBINO** donde se visualiza que los Precios Unitarios Ofertados y seleccionados como los mas bajos, **SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, se ha solicitado el desglose correspondiente a las tres empresas mediante correo electrónico adjunto al presente informe.

En respuesta a la solicitud realizada, dichas empresas ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, los cuales fueron verificados y analizados.

Consecuentemente, Se constata que l***os mismos son aceptables y se procede a la recomendación.***

14- CAPACIDAD TÉCNICA - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto: Evaluación de ofertas, sección: Capacidad técnica, de la Carta de Invitación;

NO APLICA

15- RECOMENDACIONES

Habiendo concluido el análisis conforme los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/2003 y el Decreto N° 2992/2019 que la reglamenta, se presenta este Informe y se **recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:**

ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa - RUC 2922317-2

Osca. Villasboa
INAN

Lic. Yolanda Cárdenas
INAN/M.S.P.yB.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 - «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN» – I.D. Nº 419.859.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Ítem	Descripción del Bien	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio unitario ofertado (IVA Incluido)	Precio Total ofertado (IVA Incluido])
1	Impresion de formularios varios (Formulario de registro diario niños)	Unidad	Unidad	850	9.800	8.330.000
2	Impresion de formularios varios (Formulario de registro diario Embarazadas)	Unidad	Unidad	500	9.800	4.900.000
3	Impresion de formularios varios (Formulario de Evaluacion Nutricional	Unidad	Unidad	100	9.800	980.000
4	Impresion de formularios varios (Formulario de declaración Jurada Pobreza y/o vulnerabilidad)	Unidad	Unidad	150	9.800	1.470.000
7	Impresion de Tarjetas de usuarias embarazadas)	Unidad	Unidad	8.000	245	1.960.000
8	Guia Servicios de alimentacion	Unidad	Unidad	100	28.500	2.850.000
9	Afiche «Recomendaciones para servicios de alimentación»	Unidad	Unidad	100	13.290	1.329.000
10	Afiche «Gestión adecuada para recepción de alimentos en servicios de alimentación»	Unidad	Unidad	100	13.290	1.329.000
11	Afiche «Normas para el manipulador de fórmulas enterales»	Unidad	Unidad	60	15.600	936.000
12	Afiche «Recomendaciones para la terapia nutricional»	Unidad	Unidad	60	15.600	936.000
13	Talonarios de Recibo de Ingresos	Unidad	Unidad	390	14.250	5.557.500
14	Talonarios de Liquidaciones de Aranceles	Unidad	Unidad	390	14.250	5.557.500
					TOTAL	36.135.000

Monto adjudicado a la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa: Treinta y seis millones ciento treinta y cinco mil.

Lic. Yolanda Cárdenas
INAN/M.S.P.yB.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 - «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN» – I.D. Nº 419.859.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

FRIGON S.A. - RUC 80025668-9

Ítem	Descripción del Bien	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio unitario ofertado (IVA Incluido)	Precio Total ofertado (IVA incluido])
5	Libro Protocolo de implementación del PANI	Unidad	Unidad	800	6.000	4.800.000
					TOTAL	4.800.000

Monto adjudicado a la empresa FRIGON S.A. Cuatro millones ochocientos mil.

GRAFICA MATECO DE Maria Colombino – RUC 261108-2

Ítem	Descripción del Bien	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio unitario ofertado (IVA Incluido)	Precio Total ofertado (IVA incluido])
6	Impresion de Tarjetas de usuarios niños	Unidad	Unidad	15.000	250	3.750.000
					TOTAL	3.750.000

Monto adjudicado a la empresa GRAFICA MATECO DE Maria Colombino Tres millones setecientos cincuenta mil.

Monto total adjudicado en la presente Contratación Directa Gs.44.685.000 (Cuarenta y cuatro millones secientos ochenta y cinco mil.

Siendo las 10:00 horas del 15 de noviembre del 2022, este Comité Evaluador da por cerrada la evaluación de ofertas y recomendación de la adjudicación.

Documentos Anexos:

Cuadro Comparativo de Precios.

Cuadro de variación porcentual.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Lic. Yolanda Cardenas
INAN/M.S.P.yB.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE VARIACION PORCENTUAL

						FRIGON S.A.			ARTES GRAFICAS VISUAL			GRAFICA MATECO DE MARIA COLOMBINO		
Item	Descripcion del Bien	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Referenciañ	CANTIDAD	Precio	Total	Variacion Porcentual	Precio	Total	Variacion Porcentual	Precio	Total	Variacion Porcentual
1	Impresion de formularios varios (Formulario de registro diario niños)	**Unidad**	**Unidad**	**14.500**	850	17.648	15.000.800	22	9.800	8.330.000	-32	13.000	11.050.000	-10
2	Impresion de formularios varios (Formulario de registro diario Embarazadas)	**Unidad**	**Unidad**	**14.500**	500	16.400	8.200.000	13	9.800	4.900.000	-32	13.000	6.500.000	-10
3	Impresion de formularios varios (Formulario de Evaluacion Nutricional	**Unidad**	**Unidad**	**14.500**	100	28.000	2.800.000	93	9.800	980.000	-32	13.000	1.300.000	-10
4	Impresion de formularios varios (Formulario de declaración Jurada Pobreza y/o vulnerabilidad)	**Unidad**	**Unidad**	**14.500**	150	24.000	3.600.000	66	9.800	1.470.000	-32	13.000	1.950.000	-10
5	Libro Protocolo de implementación del PANI	**Unidad**	**Unidad**	**8.520**	800	6.000	4.800.000	-30	6.390	5.112.000	-25	7.000	5.600.000	-18
6	Impresion de Tarjetas de usuarios niños	**Unidad**	**Unidad**	**358**	15.000	300	4.500.000	-16	270	4.050.000	-25	250	3.750.000	-30
7	Impresion de Tarjetas de usuarias embarazadas)	**Unidad**	**Unidad**	**325**	8.000	350	2.800.000	8	245	1.960.000	-25	300	2.400.000	-8
8	Guia Servicios de alimentacion	**Unidad**	**Unidad**	**38.000**	100	45.000	4.500.000	18	28.500	2.850.000	-25	30.000	3.000.000	-21
9	Afiche «Recomendaciones para servicios de alimentación»	**Unidad**	**Unidad**	**17.720**	100	20.000	2.000.000	13	13.290	1.329.000	-25	17.000	1.700.000	-4
10	Afiche «Gestión adecuada para recepción de alimentos en servicios de alimentación»	**Unidad**	**Unidad**	**17.720**	100	20.000	2.000.000	13	13.290	1.329.000	-25	17.000	1.700.000	-4
11	Afiche «Normas para el manipulador de fórmulas enterales»	**Unidad**	**Unidad**	**20.800**	60	30.000	1.800.000	44	15.600	936.000	-25	20.000	1.200.000	-4
12	Afiche «Recomendaciones para la terapia nutricional»	**Unidad**	**Unidad**	**20.800**	60	25.000	1.500.000	20	15.600	936.000	-25	20.000	1.200.000	-4
13	Talonarios de Recibo de Ingresos	**Unidad**	**Unidad**	**19.000**	390	20.513	8.000.070	8	14.250	5.557.500	-25	17.000	6.630.000	-11
14	Talonarios de Liquidaciones de Aranceles	**Unidad**	**Unidad**	**19.000**	390	17.436	6.800.040	-8	14.250	5.557.500	-25	17.000	6.630.000	-11
						TOTAL	68.300.910		**TOTAL**	45.297.000		**TOTAL**	54.610.000	

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Lic. Yolanda Cárdenas
INAN/M.S.P.yB.S.

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022

						GRAFICA MONARCA S.R.L.			ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.			FRIGON S.A.			LUGAL S.A.			ARTES GRAFICAS VISUAL			GRAFICA MATECO DE MARIA COLOMBINO		
Item	Descripcion del Bien	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Referencial	CANTIDAD	Precio	Total	Variacion Porcentual	Precio	Total	Variacion Porcentual	Precio	Total	Variacion Porcentual	Precio	Total	Variacion Porcentual	Precio	Total	Variacion Porcentual	Precio	Total	Variacion Porcentual
1	Impresion de formularios varios (Formulario de registro diario niños)	Unidad	Unidad	14.500	850	13.750	11.687.500	-5,2	10.212	8.680.200	-30	17.648	15.000.800	22	12.240	10.404.000	-16	9.800	8.330.000	-32	13.000	11.050.000	-10
2	Impresion de formularios varios (Formulario de registro diario Embarazadas)	Unidad	Unidad	14.500	500	13.750	6.875.000	-5,2	10.659	5.329.500	-26	16.400	8.200.000	13	12.240	6.120.000	-16	9.800	4.900.000	-32	13.000	6.500.000	-10
3	Impresion de formularios varios (Formulario de Evaluacion Nutricional	Unidad	Unidad	14.500	100	13.750	1.375.000	-5,2	12.700	1.270.000	-12	28.000	2.800.000	93	12.240	1.224.000	-16	9.800	980.000	-32	13.000	1.300.000	-10
4	Impresion de formularios varios (Formulario de declaración Jurada Pobreza y/o vulnerabilidad)	Unidad	Unidad	14.500	150	13.750	2.062.500	-5,2	11.907	1.786.050	-18	24.000	3.600.000	66	12.240	1.836.000	-16	9.800	1.470.000	-32	13.000	1.950.000	-10
5	Libro Protocolo de implementación del PANI	Unidad	Unidad	8.520	800	6.500	5.200.000	-23,7	8.157	6.525.600	-4	6.000	4.800.000	-30	8.500	6.800.000	0	6.390	5.112.000	-25	7.000	5.600.000	-18
6	Impresion de Tarjetas de usuarios niños	Unidad	Unidad	358	15.000	320	4.800.000	-10,6	322	4.830.000	-10	300	4.500.000	-16	349	5.235.000	-3	270	4.050.000	-25	250	3.750.000	-30
7	Impresion de Tarjetas de usuarias embarazadas)	Unidad	Unidad	325	8.000	320	2.560.000	-1,5	333	2.664.000	2	350	2.800.000	8	349	2.792.000	7	245	1.960.000	-25	300	2.400.000	-8
8	Guia Servicios de alimentacion	Unidad	Unidad	38.000	100	35.294	3.529.400	-7,1	53.550	5.355.000	41	45.000	4.500.000	18	40.000	4.000.000	5	28.500	2.850.000	-25	30.000	3.000.000	-21
9	Afiche «Recomendaciones para servicios de alimentación»	Unidad	Unidad	17.720	100	16.000	1.600.000	-9,7	15.309	1.530.900	-14	20.000	2.000.000	13	17.700	1.770.000	0	13.290	1.329.000	-25	17.000	1.700.000	-4
10	Afiche «Gestión adecuada para recepción de alimentos en servicios de alimentación»	Unidad	Unidad	17.720	100	16.000	1.600.000	-9,7	15.309	1.530.900	-14	20.000	2.000.000	13	17.700	1.770.000	0	13.290	1.329.000	-25	17.000	1.700.000	-4
11	Afiche «Normas para el manipulador de fórmulas enterales»	Unidad	Unidad	20.800	60	20.000	1.200.000	-3,8	23.814	1.428.840	14	30.000	1.800.000	44	23.000	1.380.000	11	15.600	936.000	-25	20.000	1.200.000	-4
12	Afiche «Recomendaciones para la terapia nutricional»	Unidad	Unidad	20.800	60	20.000	1.200.000	-3,8	23.814	1.428.840	14	25.000	1.500.000	20	23.000	1.380.000	11	15.600	936.000	-25	20.000	1.200.000	-4
13	Talonarios de Recibo de Ingresos	Unidad	Unidad	19.000	390	14.750	5.752.500	-22,4	17.010	6.633.900	-10	20.513	8.000.070	8	23.000	8.970.000	21	14.250	5.557.500	-25	17.000	6.630.000	-11
14	Talonarios de Liquidaciones de Aranceles	Unidad	Unidad	19.000	390	14.750	5.752.500	-22,4	15.250	5.947.500	-20	17.436	6.800.040	-8	23.000	8.970.000	21	14.250	5.557.500	-25	17.000	6.630.000	-11
						TOTAL	55.194.400		TOTAL	54.941.230		TOTAL	68.300.910		TOTAL	62.651.000		TOTAL	45.297.000		TOTAL	54.610.000	

ABG. JOEL RICARDO BAEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Lic. Yolanda Cárdenas
INAN/M.S.P.yB.S.